



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 – CODIGO ICFES 165852

NT. 806012616-2

**Resolución Adjudicación
30 de julio de 2026**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N°0023 DE 2026 PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL TRASLADO DE TABLEROS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA”.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la Invitación publica N. °0023 de 2026 Cuyo objeto es CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL TRASLADO DE TABLEROS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA. Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

N°	PROPONENTE
Propuesta 1.	EDUARDO ALFONSO MARINO SAJONERO

Que, conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 0023 de 2026 a: EDUARDO ALFONSO MARINO SAJONERO CC: 73.109.993

Cuyo objeto es el: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL TRASLADO DE TABLEROS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA.

Por valor de: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100. PESOS (\$ 5.350.000,00).

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 0035 - con fecha 27 de julio de 2026

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA OCAMPO MADRID

Rectora Institución Educativa republica de argentina